



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”

Folio Interno: PJ/UTAIP/377/2015
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/524/15
Interesado: Leda Ferrer Ruiz.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 07 de Septiembre de 2015.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día diez de agosto de dos mil quince, a las doce horas con doce minutos, y recibida en esta Unidad con fecha diez de agosto de los corrientes, formulada por **Leda Ferrer Ruiz** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/377/2015**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Copia certificada y/o replica fiel y exacta, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, vigente a la presente fecha....”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace saber a **Leda Ferrer Ruiz**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que **la información solicitada por Leda Ferrer Ruiz, esta se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/transparencia.php>**, dentro de la Información Mínima de Oficio, inciso b) Información General, rubro Marco Jurídico, sección 2015. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación
de la Violencia contra la Mujer”*

artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

TERCERO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----CONSTE.